



1
2
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
VINCICORP S.A..- - - - -

- - - - -

(CUANTIA:S/. 15'000.000,00).-

- - - - -

1712-95

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el día diecisiete de
11 Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante
12 mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
13 Primero de este cantón, comparece el Ingeniero
14 JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, casado, a
15 nombre y en representación de la compañía anónima
16 denominada VINCICORP S.A., en su calidad de
17 Gerente General; el compareciente ecuatoriano,
18 mayor de edad, domiciliado en esta esta ciudad,
19 capaz para obligarse y contratar a quien de
20 conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y
21 resultado de esta escritura a la que procede con
22 amplia y entera libertad para su otorgamiento me
23 presentó la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR**
24 **NOTARIO.**- Sírvase incorporar en el registro
25 público a su cargo, una por la que conste el
26 aumento del capital suscrito, capital
27 autorizado; y, reforma parcial del estatuto
28 social de la compañía anónima denominada

1 VINCICORP S.A., que se otorga al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
3 **INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento del
4 presente instrumento el Ingeniero JACQUES
5 FERNANDO MARTINOD MORALES, a nombre y en
6 representación de la compañía anónima denominada
7 VINCICORP S.A., en su calidad de Gerente General,
8 conforme el nombramiento inscrito que se agrega;
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía
10 VINCICORP S.A., se constituyó mediante escritura
11 pública otorgada ante el Notario Quinto del
12 Cantón Guayaquil, Abogado Cesareo Condo Chiriboga
13 , el quince de Julio de mil novecientos noventa y
14 seis e inscrita en el Registro Mercantil de este
15 Cantón, el doce de agosto del mismo año; B) La
16 junta general universal de accionistas de la
17 compañía VINCICORP S.A., en sesión celebrada el
18 trece de Diciembre de mil novecientos noventa y
19 nueve, resolvió: B.Uno.- Aumentar el capital
20 suscrito de la compañía en QUINCE MILLONES DE
21 SUCRES (S/.15'000.000,00), esto es, a la suma de
22 VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00), de
23 modo que el capital suscrito de la compañía este
24 conformado por quince mil (15.000) acciones
25 ordinarias, nominativas, liberadas, de un mil
26 sucres cada una; B.Dos.- Aumentar el capital
27 autorizado de la compañía en TREINTA MILLONES DE
28 SUCRES (S/. 30'000.000,00), esto es, a la suma de



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000,00);
2 B.Tres.- Reformar el estatuto social de la
3 compañía VINCICORP S.A., en el artículo quinto;
4 B.Cuatro.- Autorizar para tal efecto al Gerente
5 General de la compañía, para que realice todos
6 los actos y gestiones que fueren menester para el
7 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas
8 por la junta general en ese día; **TERCERA:**
9 **DECLARACIONES DEL INTERVINIENTE.-** Con tales
10 antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por
11 la junta general universal de accionistas de la
12 compañía VINCICORP S.A., celebrada el trece de
13 diciembre de mil novecientos noventa y nueve,
14 declaro bajo juramento: Uno) Se aumenta el
15 capital autorizado de la compañía en la suma de
16 TREINTA MILLONES DE SUCRES, incremento que sumado
17 al anterior capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES,
18 fija el actual en la suma de CUARENTA MILLONES
19 DE SUCRES; Dos) Se aumenta el capital suscrito
20 de la compañía en la suma de QUINCE MILLONES DE
21 SUCRES, incremento que sumado al anterior capital
22 de CINCO MILLONES DE SUCRES, fija el actual en
23 la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES. Este aumento
24 de capital se encuentra totalmente pagado en la
25 forma y condiciones detalladas en el acta de
26 junta general universal de accionistas, de fecha
27 trece de diciembre de mil novecientos noventa y
28 nueve, que se agrega a la presente escritura como

1 documento habilitante; Tres) Queda reformada el
2 artículo quinto del estatuto social de la compañía
3 en los términos establecidos en el acta de junta
4 general universal referida anteriormente. Se deja
5 constancia que todos los accionistas son de
6 nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.-** Sírvase usted, señor notario,
8 insertar al respectivo protocolo, para que queden
9 formando parte de esta escritura; copia
10 certificada del acta de junta general universal
11 de accionistas de la compañía VINCICORP S.A.,
12 celebrada el trece de diciembre de mil novecientos
13 noventa y nueve; así como, la nota de mi
14 nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo
15 constancia que autorizo al abogado Carlos Palacios
16 Veliz, para que a nombre de mi representada,
17 gestione la aprobación e inscripción de esta
18 escritura y realice cuantos trámites legales
19 fueren menester para su cabal eficacia.- f)
20 Ilegible.- Abogado Carlos Palacios Veliz.-
21 Registro número cinco mil cuarenta y tres.-
22 Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, en
23 consecuencia la otorgante se afirma en el
24 contenido de la preinserta Minuta, la misma que
25 se eleva a Escritura Pública, para que surtan
26 todos sus efectos legales.- Se agregan documentos
27 de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el
28 Notario, en alta voz a la otorgante quien la

Guayaquil, enero 20 de 1997

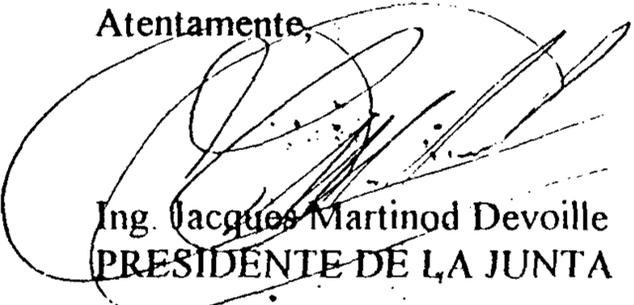
Señor Ingeniero
JACQUES MARTINOD MORALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

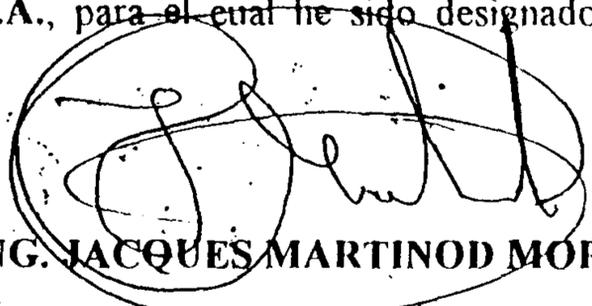
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía VINCICORP S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS (5), contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Usted reemplazará al señor Daniel Pino Arroba, quien renunció.

La compañía VINCICORP S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 15 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de agosto de 1996.

Atentamente,


Ing. Jacques Martinod Devoille
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía VINCICORP S.A., para el cual he sido designado.- Guayaquil, enero 20 de 1997.-


ING. JACQUES MARTINOD MORALES

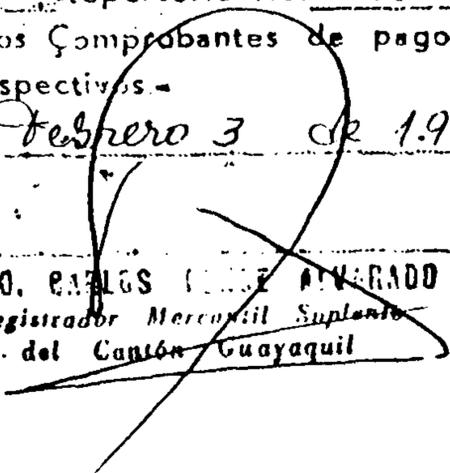
En la presente fecha, queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 6.430 Registro Mercantil No.

1.856 Repertorio No. 3.180

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Febrero 3 de 1997

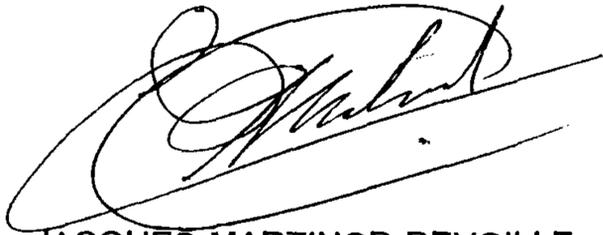

LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VINCICORP S.A., CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Uno) JACQUES MARTINOD DEVOILLE, propietario de dos mil quinientas acciones, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos;
Dos) JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, propietario de dos mil quinientas acciones, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos.

El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 13 de diciembre de 1999.



Ing. JACQUES MARTINOD DEVOILLE
Accionista- Presidente de la junta



Ing. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
Accionista- Secretario de la junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA VINCICORP S.A., CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

En el cantón Samborondón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Malecón Entreríos y Río Vices; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía VINCICORP S.A.; con la concurrencia de los siguientes accionistas: Uno) JACQUES MARTINOD DEVOILLE, propietario de dos mil quinientas acciones, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos; Dos) JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, propietario de dos mil quinientas acciones, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos. Preside la sesión el Ing. JACQUES MARTINOD DEVOILLE; y, actúa como secretario de la junta el Ing. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto que forma parte del orden del día: Punto Unico.- Aumento del capital suscrito, capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: Aumento del capital suscrito, capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía.- Toma la palabra el presidente y manifiesta la necesidad de aumentar el capital de la compañía al mínimo legal establecido por la Superintendencia de Compañías para las sociedades anónimas; una vez escuchadas las palabras del presidente, esta junta decide aumentar el capital suscrito de cinco millones de sucres que tiene actualmente a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, esto es, aumentar el capital en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, para lo cual emitirán quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una. El capital autorizado se aumenta en la suma de ~~TREINTA MILLONES DE SUCRES~~, incremento que sumado al anterior capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES, fija el actual en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. El pago del aumento de capital se realizó en numerario, es decir en dinero en efectivo, mediante depósito de la totalidad del aumento en la caja de la compañía, el mismo que ha sido hecho por los accionistas: Ing. JACQUES MARTINOD DEVOILLE, quien haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe SIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias, nominativas, liberadas, de un mil sucres cada una; e Ing. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, quien haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe SIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES, ordinarias,

nominativas , de un mil sucres cada una. A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía VINCICORP S.A., el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito de la sociedad es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el presidente y el gerente general de la compañía. Cada acción liberada de un mil sucres cada una dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado". Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito, capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, el presidente y el suscrito secretario que certifica.



Ing. JACQUES MARTINOD DEVOILLE
Accionista- Presidente de la junta



Ing. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
Accionista- Secretario de la junta

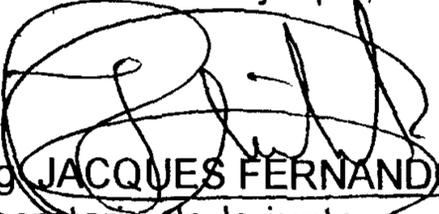
000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA VINCICORP S.A., CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

En el cantón Samborondón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Malecón Entreríos y Río Vices; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía VINCICORP S.A.; con la concurrencia de los siguientes accionistas: Uno) JACQUES MARTINOD DEVOILLE, propietario de dos mil quinientas acciones, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos; Dos) JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, propietario de dos mil quinientas acciones, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos. Preside la sesión el Ing. JACQUES MARTINOD DEVOILLE; y, actúa como secretario de la junta el Ing. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto que forma parte del orden del día: Punto Unico.- Aumento del capital suscrito, capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: Aumento del capital suscrito, capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía.- Toma la palabra el presidente y manifiesta la necesidad de aumentar el capital de la compañía al mínimo legal establecido por la Superintendencia de Compañías para las sociedades anónimas; una vez escuchadas las palabras del presidente, esta junta decide aumentar el capital suscrito de cinco millones de sucres que tiene actualmente, a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, esto es, aumentar el capital en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, para lo cual emitirán quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una. El capital autorizado se aumenta en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, incremento que sumado al anterior capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES, fija el actual en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. El pago del aumento de capital se realizó en numerario, es decir en dinero en efectivo, mediante depósito de la totalidad del aumento en la caja de la compañía, el mismo que ha sido hecho por los accionistas: Ing. JACQUES MARTINOD DEVOILLE, quien haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe SIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias, nominativas, liberadas, de un mil sucres cada una; e Ing. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, quien haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe SIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES, ordinarias,

nominativas , de un mil sucres cada una. A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía VINCICORP S.A., el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito de la sociedad es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el presidente y el gerente general de la compañía. Cada acción liberada de un mil sucres cada una dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado". Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito, capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, el presidente y el suscrito secretario que certifica.-Firmado) Ing. JACQUES MARTINOD DEVOILLE, Accionista- Presidente de la junta; Firmado) Ing. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, Accionista- Secretario de la junta.-

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-


Ing. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
Secretario de la junta

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIB
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

Ing. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
Ced. U.No. 1703557932
Cert. de Vot. No. 54
VINCICORP S.A.
R.U.C. No.

El Notario

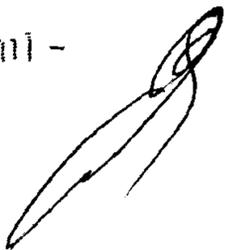
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Courier-14

Se otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -

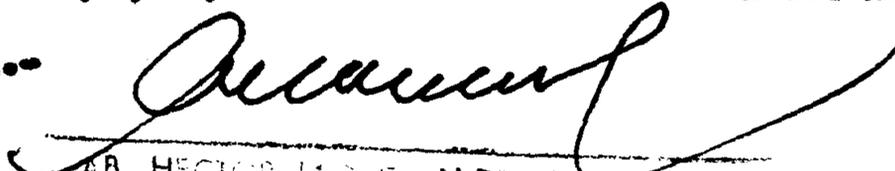
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario
Cantón de Guayaquib

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de
2 la Resolución No. 00-G-IJ-0000150, dictada por el Intendente Jurídico
3 de la oficina de Guayaquil, el 19 de Enero de 2000, se tomó nota de la
4 aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la
5 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL
6 AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
7 COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA VINCICORP S.A., otorgada ante mí, el
8 17 de Diciembre de 1999.- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos
9 mil -



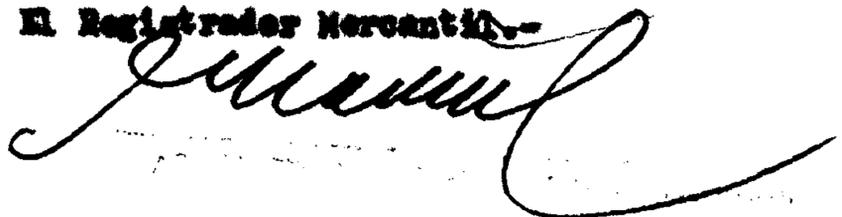
3

GENEFESO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Reso-
lución No 00-G-IJ-0000150, dictada el 19 de Enero del 2.000, por el Intenden-
te Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura públi-
ca, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPI-
TAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía VINCICORP S.A., de fojas
19.188 a 19.199, número 5.977 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-
ro 7.105 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Marzo del dos mil.-
El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GENEFESO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
tado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu-
blicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
treinta i uno de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



GENEFESO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fe-